

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41981 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 280/2017 Sección 3.

NIG: 4314847120178000730.

Fecha del auto: 26-6-17.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CONSTRUCCIONS I INSTAL·LACIONS PAPAGAI, S.L., con domicilio en c. Mas d'en Gual 60 de El Vendrell, CIF n.º B43568526 y representada por el procurador D. José M.ª Solé Tomás.

Administrador concursal: ZURBAC Administradores concursales, S.L.P., Avenida Fuencarral, 44, Campus Tribeca-Edificio 4B, local 11, 28108, de Alcobendas (Madrid), Tfno. 91.192.81.36, Fax 91.415.16.89 y email "miguelangelmanzano@zurbac.es"

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 29 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051973-1